

# Resolución de Alcaldía N° 364-2023-A-MPC

Cajamarca, 06 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN a partir de la fecha al Ing Civil. NORMAN ENRIQUE CHÁVEZ MIRANDA, del cargo de confianza como SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

**Artículo Segundo.** – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°. 294-2023-A-MPC, y todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** – ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

Cc:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina General de Recursos Humanos  
Interesado  
Unidad de Informática y Sistemas  
Archivo

